



PMM/nep

RESOLUCIÓN EXENTA



MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N° 620, DE 2013, QUE APRUEBA BASES TÉCNICAS DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADA "PROGRAMAS DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA REGIONAL".



VISTO:

1. La Resolución (A) N° 31, de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, que aprobó el texto del reglamento del Comité InnovaChile y estableció las facultades del Director Ejecutivo.
2. El **Acuerdo N°1**, adoptado en la **Sesión N° 55**, de fecha 24 de mayo de 2013, del Consejo Directivo de InnovaChile, puesto en ejecución mediante **Resolución (E) N° 552**, de fecha 27 de mayo de 2013, de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile, modificada por **Resolución (E) N°585**, de fecha 03 de junio de 2013, de la Dirección Ejecutiva de InnovaChile, que fijó el objetivo y resultados esperados del programa, y determinó al Comité de Asignación Regional (CAR) respectivo, como encargado de conocer los proyectos que se presenten al instrumento.
3. El **Acuerdo N° 14**, adoptado en la **Sesión N° 243** de fecha 06 de junio de 2013, del Subcomité de Entorno para la Innovación, puesto en ejecución mediante **Resolución (E) N° 618**, de 14 de junio de 2013, de la Dirección Ejecutiva de InnovaChile, que fijó los elementos de las bases del instrumento denominado **"PROGRAMAS DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA"**.
4. La **Resolución (E) N° 620**, de 14 de junio de 2013, de la Dirección Ejecutiva de InnovaChile, que aprobó las bases técnicas de la línea de financiamiento denominada "Programas de Difusión Tecnológica Regional".
5. La **Resolución (A) N° 277** de 17 de noviembre de 2011, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile, y la **Resolución (A) N° 24**, de 29 de mayo de 2013, que las modifica, ambas de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile.
6. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1° Modifícase las Bases de la línea de financiamiento denominada "Programas de Difusión Tecnológica Regional" aprobado por Resolución (E) N° 620, de 2013, de la Dirección Ejecutiva del Comité Innova Chile en los siguientes términos:

- I. **Incorpórase** un nuevo numeral 9 denominado "**FINANCIAMIENTO DE PERSONAL PREEXISTENTE**" con el contenido que se indicará, pasando el actual numeral 9 a ser 10, y el actual numeral 10 a ser 11.

"9. FINANCIAMIENTO DE PERSONAL PREEXISTENTE

En consideración a los objetivos y la naturaleza del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 20% del subsidio para financiar las remuneraciones y/u honorarios del personal preexistente del beneficiario, que esté vinculado al desarrollo de las actividades del proyecto".

- II. **Incorpórase** en el párrafo primero del nuevo numeral 11, denominado "**APLICACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**", a continuación de la expresión "Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile" la frase "y la Resolución (A) N° 24, de 29 de mayo de 2013, de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile, que las modifica"

2° Publíquese el aviso correspondiente y póngase esta Resolución aprobada a disposición de los interesados en la página Web de Corfo, www.corfo.cl.

Anótese y comuníquese.


PATRICIO AGUILERA POBLETE
Director Ejecutivo

